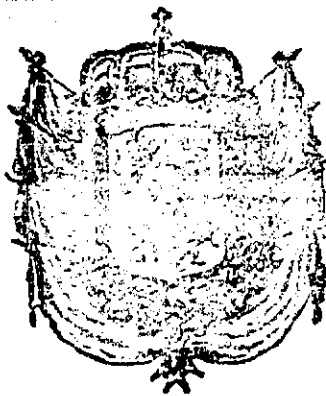


Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la Imp. y librería de la viuda de Santamaría, á 8 rs. mensuales llevado á las casas de los Sras. suscritores.



En las provincias 10 rs. al mes franco de porte.

Las reclamaciones, avisos ó artículos, se remitirán á la redacción franco de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.



ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

Circular núm. 128.

Por el Juzgado de 1 instancia de Gergal se procede criminalmente contra José Guil Ayala, Francisco Guil Delgado, José Soriano Ayala y Luis Lázaro, cuyos señas se expresen á continuación; y en su virtud prevengo á los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia procedan á la captura de los expresados reos, caso de ser habidos, remitiéndolos si se consigue, con la debida seguridad y por tránsitos de justicia, á disposición de dicho Juzgado. Almería 11 de Marzo de 1844.—José del Castillo.

Señas de José Guil Ayala.

45 años, estatura regular, pelo castaño, ojos melados, nariz regular, barba poblada, cara regular, color trigueño, calzon corto paño color, chaqueta paño azul y sombrero calañés.

Idem de Francisco Guil Delgado.

20 años, estatura alta, pelo rubio, cara obal, ojos melados, sin barba, color claro,

pantalón y chaqueta paño azul, y sombrero calañés.

Idem de José Soriano Ayala

33 años, estatura alta, pelo y ojos negros, cara larga, barba poblada, color moreno, pantalón y chaqueta paño azul, y sombrero calañés.

Idem de Luis Lázaro.

26 años, estatura alta, pelo y ojos negros, cara obal, barba clara, color moreno, chaqueta paño azul, pantalón de monte, y sombrero calañés.

Núm. 129.

El Sr. Comandante general de esta provincia, con fecha de 28 último me dice lo que copio.

«El Excmo. Sr. Capitan general del 7.º distrito en 24 del actual me dice lo siguiente. —El excesivo número de desertores que se nota en los estados de la quinta actual, que V. S. posa á mis manos, no ha podido menos de llamar extraordinariamente mi atención; es necesario no omitir medio para llenar cumplida y rápidamente el inmenso vacío que ocasionan estas bajas, y costar que los procedimientos ordinarios de

QUINTOS.

Tabernas.....	Antonio Ramon de Torres.	Vera.....	Alonso Perez Gimenez.
Albaladur.....	José Gil Garcia.	Cuevas.....	Antonio Gimenez Martz.
Huécija.....	Andrés Cortés.	Mojacar.....	Antonio Flores Garcia.
Almócita.....	Esteban Perez.	Zurgana.....	Diego Gomez.
	Valentin Quirales.	Albox.....	Juan Sauches Alfonso.
Paulules.....	Andrés Gonzalez Fernandez.		Sebast. Gonzalez Hernandez.
Paterna.....	Marcos Fernandez Inojosa.		Mateo Perez Trinidad.
Nijar.....	Agustin Roman.		Juan Garcia.
	Juan Ramirez Pagan.		Antonio Gilabert.
	Sebastian de Torres.		Miguel Fuentes.
Berja.....	Miguel Hurtado.	Huerca Overa	Gines Garcia.
	Francisco Villegas Gutierrez.		Gines Mariano Reche.
	Antonio Maldonado.		Ramon Ballista.
Oria.....	Pedro Martinez.		Juan Rodriguez.
	Antonio Alonso Navarro.		Victor Sanchez.
	Miguel de Rosas Martos.		Alonso Sanchez Parro.
	Tomas Alvarez Maldonado.		Juan Gomez Sanchez.
	Felipe José Milano.	Almeria.....	Francisco Perez Nieto.
	José Alcalá Herrera.		Ignacio Lopez.
		Banjar.....	Antonio de Bergas.
		Arboleas.....	Bartolome Martinez
		Fondón.....	Antonio Rodriguez.
Dalias.....	Miguel Criado.		
	Marcelo Martin Montoya.		
	Francisco Antonio Baena.		
	José Martin Baldios.		
	Pedro Luque Criado.		
	Domingo Fernandez.		

Y siendo tan repetidas las ordenes circuladas por este Gobierno Politico para la captura y presentacion de desertores sin que hasta el día se halla logrado el objeto, con muy pocas excepciones, espero que los nuevos Alcaldes mas zelozos en el cumplimiento de este deber no toleraran se oculten en sus respectivas jurisdicciones antes se estimó creer, de que practicarán la mas activa diligencia con objeto de descubrir su paradero y capturarlos sin miramiento de ninguna especie; en la firme intelligen-

cia que á fin de poner coto á tan escandalosa proteccion de partes de las justicias estoy resuelto á adoptar por mi parte medidas eficaces para descubrir los criminales y de cada uno de los que sean aprehendidos de resulta de ellas pagara el Ayuntamiento en cuyo termino se encuentre mancomunadamente con el Secretario la multa de 50 ducados de irremisible execucion, con mas cuantos gastos se originaren. Almería 1.º de Marzo de 1844. — Carrigos.

COMANDO EN JEFE

Num. 130.

Orden general del 8 de Marzo de 1844 en el cuartel general de Alicante — Soldados — Terrible es el acto que acabais de presenciar: permita el Todo-Poderoso sea el último en nuestra desgraciada patria. — Que los ambiciosos se contengan y los iluses se desengañen; ¡Ay del que no se convenza que la hora de la revolucion ha pasado! Vosotros la habéis cerrado en España con las llaves de esta plaza conquistada por vuestra lealtad, vuestra constancia y vuestra disciplina. — Seguid siempre como hasta ahora y salvareis el Trono de vuestra REINA. — Roncali. — Es copia, Laureano Sanz.

Cuarto distrito militar. — Cuerpo de operaciones. — E. M. G. — Relacion de los Jefes, Oficiales, individuos de tropa del ejército y Milicia nacional que han sido pasados por las armas á las siete de la mañana de este día por haber tomado parte en la rebelion de Alicante

las cajas, se conviertan en perpétuas comisiones, con notable perjuicio de los intereses públicos: por consiguiente ó V. S. no ha hecho las competentes reclamaciones al Sr. Gefe político de esta provincia para la captura de estos individuos, podrá servirse desde luego hacerlo, y si ya lo hubiese verificado cesitar de nuevo su celo para la conservación de tan interesante fin.—En su

conexencia espero de V. S. tendrá la bondad de reiterar sus ordenes para que tenga efecto la presentacion y captura de todos los desertores reclamados en diferentes fechas por el convencimiento que tanto V. S. como yo, tenemos de cuanto V. E. manifiesta; á cuyo efecto acompaño á V. S. la adjunta nota.

Relacion nominal de los desertores, quintos y sustitutos de la caja de quintos de esta Capital, que en diferentes fechas se han reclamado y no han verificado su presentacion.

Pueblos.	Sustitutos.	Sustituidos.	Número.
<i>Felix</i>	Jaime Ors.....	Alonso Garcia Flores.....	3
<i>Escullar</i>	Juan Jose Tripiana.....	Vicente Ortuño.....	11
<i>Finana</i>	Rafael de Galvez.....	D. Miguel Compeni.....	20
<i>Instincion</i>	Isidro Pineda.....	Antonio Parido Salvador.....	1
	Antonio Sanbendra.....	Domingo Roa.....	5
<i>Sorbas</i>	José Barrera.....	Francisco Garcia Herrera.....	35
<i>Nijar</i>	José Gimenez.....	Daniel Herrada Sanchez.....	7
<i>Alcudia</i>	Juan Brusi.....	Joaquin Padilla Garcia.....	3
	Salvador Subira.....	Francisco Vasquez Maldonado.....	14
<i>Berja</i>	Antonio Fuentes.....	Juan Maldonado Garcia.....	34
	Manuel Sanchez.....	José Salmeron Manrubia.....	38
<i>Dalias</i>	José Recuero.....	Luis Gomez.....	6
	Manuel Sanchez.....	Francisco Martin Martinez.....	39
<i>Purchena</i>	Juan Beneroso.....	José de Oña.....	2
	Manuel Merino.....	Juan Perez.....	5
<i>Antas</i>	Tiburcio Prieto.....	José Cano Rodriguez.....	6
<i>Oria</i>	Antonio Fernandez.....	Juan Martinez Oliver.....	47
	Antonio José Hermenegildo.	Francisco Martinez Cazoria.....	13
<i>Vera</i>	Isidro Ficheri.....	Francisco Gil Haro.....	17
	Antonio Rodriguez.....	Miguel Aznar.....	16
	Agustia Iglesias.....	Ramon Gerez.....	36
	Francisco Duran.....	José Manuel Quevedo.....	32
	Francisco Rivera.....	Juan de Haro Gimenez.....	45
	Francisco Rodriguez.....	Miguel Navarro Marquez.....	27
<i>Cuevas</i>	Miguel Castelló.....	Andres Perez Lopez.....	32
	Pascual Gimenez.....	Juan Serrano Marquez.....	9
	Juan Ramirez.....	Antonio Flores Martinez.....	8
	Bernardo Garcia.....	Diego Galera Alonso.....	36
<i>Lubrin</i>	José Fernando.....	Andres Martinez Martinez.....	26
	Antonio Piña.....	José Ramon Fernandez.....	12
	Isidro Zarza.....	Tomas Urrea.....	7
<i>Huerca Overa</i>	Leandro Hernandez.....	José Fernandez Gomez.....	31
	Ambrosio Villsolada.....	Jaime Perez Sanchez.....	11
<i>Velez-Rubio</i> ..	Francisco Garcia Gabarron..	Diego Parra Ortega.....	10
<i>Velez-Blanco</i>	Francisco Carnicer.....	José Roque Navarro.....	2
<i>Maria</i>	Vicente Gonzalez.....	Domingo Moto Serrano.....	1
	Francisco Pintor.....	Domingo Alcaina Motos.....	10
	Antonio Montero.....	Juan Lopez.....	34
	Alonso Mateó Ibañez.....	Juan Galves Montoya.....	64
<i>Almeria</i>	Ramon Gimenez.....	Juan Rodríguez.....	55
	José Carmona.....	Juan Francisco Diaz Gomez.....	138
	Antonio Carmona.....	Antonio Ruiz.....	70
	Antonio Antunez.....	D. José Gimenez Camacho.....	100
<i>Bentarique</i> ...	Pedro Sanchez.....	D. Isidro Romero Garcia.....	160
	Juan Carlos Garcia.....	Domingo Andres Lopez.....	2

Cuerpos.	Clase.	Nombre.	Observaciones.	
Carabineros.	Coronel.	D. Pantoleon Boné.	Aprobados en el pueblo de Liria por sus servicios del mismo y participados de la Liria en persecución.	
	Soldado.	Joaquín Valero.		
	Otro.	Antonio Bajar.		
	Otro.	Diego Gómez.		
	De reemplazo.	Capitan.		D. Gregorio Sabio.
	Nac. de Valencia.	Soldado.		Manuel Zamora.
		Comandante graduado		D. Manuel Fernandez.
		Capitan graduado.		D. José Miana.
		Teniente graduado.		D. José Valiente.
		Idem idem.		D. Camilo Gimenez.
Caballeria de Lucitania.	Subteniente.	D. Antonio Caballero.	Presos todos en esta plaza a la salida de las tropas por haber servido en la rebelion.	
	Sargento segundo.	Bartolomé Ribot.		
	Otro.	Pedro Fernandez.		
	Otro.	Carmelo Garcia.		
	Otro.	Manuel Nuñez.		
	Alférez.	D. Juan Calatayud.		
	Sargento segundo.	José Ruiz Ortiz.		
	Sargento primero.	Pedro Fraile.		
	Capitan.	D. Ignacio Paulmós.		
	Comandante.	D. Vicente Linares y Ortuño.		
Artilleria. Nac. de Villajoyosa.	Teniente.	D. Lidro Pastor y Cañas.		
	Comandante.	D. Rafael Moltó y Pascual.		
	Subteniente.	D. José Calpena y Paguada.		
	Maestro de obras de fortificación, Regidor de este Ayuntamiento de Alicante y encargado de las n. ismas.	D. Simón Carbonell.		
		Total 24		

Cuartel general de Alicante 8 de Marzo de 1844.—El Brigadier Jefe de Estado mayor, José María Lavina.—Ej. copia. S. M. A.
 Imprima-se y publíquese para conocimiento de los habitantes de toda esta provincia y para escarmiento y ejemplo de los que aun pretenden perturbar la tranquilidad y orden público, de que felizmente disfrutamos en ella. Almería 11 de Marzo de 1844.—El Brigadier Comandante general, Domingo Tomas Ochotorena.

Núm. 131.

El Exmo. Sr. Capitan General del Distrito en fecha 23 del corriente me dice lo siguiente.

El Exmo. Sr. Ministro de la Guerra en real orden de 17 del actual me dice lo siguiente.—Exmo. Sr.—Al Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península digo hoy lo siguiente.—Verificado el desarme y dissolution de la Milicia nacional en la totalidad del Reino en cumplimiento de la Real orden de primero del corriente, que así lo mandaba, se suspende el pago de todos los arbitrios que en cualquiera concep-

ción se escipian para aquella institucion.—De real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento.—Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y pronto cumplimiento, trasladando V. S. esta comunicacion á quien corresponda.

Lo que se anuncia al público por medio del Boletín oficial para la publicidad y general conocimiento de todos los habitantes de esta provincia. Almería 25 de Febrero de 1844.—Domingo Tomas de Ochotorena.

IMPRESOR
 Imp. de la V. de Santamaría.